

PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Art. 116 bis F LGUC
(Regimen general)

- TORRE DE MAS DE 12 METROS DE ALTURA
 TORRE DE MAS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN

Art. 116 bis G LGUC
(Regimen Simplificado)

- TORRE DE MAS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
 TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCACION

Art. 116 bis F
inc. 5° y 8° LGUC
(Regimen general)

- TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTE
 AUMENTO DE ALTURA DE TORRES EXISTENTES, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO
08
FECHA
16-02-2026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Artículo 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 Bis F y 116 Bis G, N°: PITSA 5470 de 27-11-2025
- D) El informe de la Junta de Vecinos N° ***** de fecha ----- (cuando corresponda)
- E) El acuerdo adoptado por los vecinos propietarios, comprendidos en el área contigua al lugar en se emplazará la torre soporte, que consta en: ***** de fecha ----- certificado por: ----- (cuando corresponda)
- F) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, que consta en acta de la sesión ***** de fecha:----- (cuando corresponda)
- G) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el emplazamiento de la torre soporte antenas, que consta en: ***** de fecha: ----- (cuando corresponda)
- H) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que consta en acta de la sesión: ***** de fecha: ----- (cuando corresponda)
- I) La autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el emplazamiento de la torre soporte en un Monumento Nacional, que consta en: ***** de fecha ----- (cuando corresponda)
- J) La autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para el emplazamiento de la torre soporte en una zona o Inmueble de Conservación Histórica, según : (cuando corresponda) ***** de fecha -----
- K Decreto Exento n° 419 de fecha 19 de junio 2022 de la Subsecretaria de Telecomunicaciones.
- L Certificado de altura para mástil de antena n° 33825/15 may 2020
- M Ord. 1806 respuesta a informe de peligro Geológico - Sector Lomas del Valle, del Servicio Nacional de Geología y Minería

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad, y que se ubica en calle / avenida / camino : RUTA 64 (EX RUTA 60CH) N° 13726 lote PC 34 manzana ---- localidad o loteo LAJARILLA DEL PUENTE emplazado en área (urbana / rural) URBANO y que corresponde a un predio (PARTICULAR O BNUP) PARTICULAR (CON O SIN) ----- Número de Rol del S.I.I 5001-643 y en el que la torre soporte se ubica en las coordenadas de ubicación geografica : LATITUD : 32 56 18.3S LONGITUD : 71 27 57.7W DATUM WGS 84 conforme a los planos y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.
- 2.- La Torre Soporte cuya instalación se permite tiene (señalar número) 24 metros de altura, y considera (señalar número) 2 espacios o módulos habilitados para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:

(señalar cual es el modulo inferior si hay mas de uno)

CAPACIDAD	ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES									
	superior									
N° del Modulo en la Torre Soporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulos habilitados para Antenas y/o antenas de Enlace	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(llenar con una X solo los cuadros que esten habilitados y el resto bloquear con un guion)
 La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace esta graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con el permiso de instalación.

razón por la que esta torre soporte es (apta / no apta) APTA para colocalizar antenas y sistemas radiantes transmisión de telecomunicaciones

3.- La Torre Soporte cuya instalación se permite corresponde a una:

- Torre soporte Armonizada con el entorno Modelo: MP RADOMO
 Torre soporte sin medidas de Armonizado Modelo: ----- (aplica N°4 si corresponde)

La Torre soporte deberá emplazarse dando cumplimiento al distanciamiento mínimo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de los deslindes del predio, así como a las rasantes aplicables, en conformidad a los planos aprobados en el N° 3 del presente permiso.

4.- Otorgar permiso para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que corresponden a las propuestas por:

- No aplica a este permiso Concesionario Propietarios vecinos

que consiste en: (Especifica brevemente las obras) ***** y que deberán ejecutarse en el bien nacional de uso público (Especificar variedad, área verde u otro BNUP en el que se autorizan las obras) ***** pasando a formar parte del dominio público cuando sean decepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y/o por la entidad que administra ese Bien Nacional de Uso Público.

5.- Aprobar los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.

6.- El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

7.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RIGOBERTO ARIAS SILVA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO ESPINOZA QUIRÓS	[REDACTED]

8.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE

CONCESIONARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE SOCIAL	R.U.T.
WOM S.A	78.921.690-8
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.
OSVALDO ESPINOZA QUIRÓS	[REDACTED]

9.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTE

ARQUITECTO	R.U.T.
FEDERICO VICUÑA URETA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
WOM S.A	78.921.690-8
INGENIERO CIVIL (que suscribe proyecto de cálculo estructural)	R.U.T.
HERNÁN ANDRÉS PIZARRO FUENZALIDA	[REDACTED]
CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre de soporte)	R.U.T.
SE ACOGE A ART. 1.2.1 O.G.U.C	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

8.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES Y GARANTÍA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

PRESUPUESTO TOTAL DE LA TORRE SOPORTE				\$ 23.112.470
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	5 %			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA	(-)	
TOTAL A PAGAR				\$ 1.155.624
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	913	FECHA	05-02-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	
BOLETA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR EL MONTO TOTAL DE DICHAS OBRAS	N°		MONTO	
	EMISOR		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

ARR/JDV//jdv

Distribución:

- Interesado.
- Expte ING N° PITSA-5470/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 05686 / 27/11/2025



[Signature]
ROBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN